

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**SECRETARÍA GENERAL**

**D. FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CORRAL, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día **27 de Abril de 2023** adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES A 31-12-2022**

Por parte del Sr. Secretario Gral. Acctal., con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 25 de abril del año en curso.

.../...

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Vista la Memoria presentada por el Sr. Secretario General Acctal. de fecha 19 de abril de 2023 sobre rectificación del Inventario Municipal, examinado el Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta corporación y realizada las altas, bajas y modificaciones sustanciales correspondientes, referido a la situación de 31 de diciembre de 2022, incorporando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 17 de abril de 2023, consultados cuantos antecedentes se ha considerado conveniente para su mejor comprensión, no habiéndose advertido que falte en el mismo ninguno de los bienes patrimoniales pertenecientes a esta Entidad o de los de dominio público que fueran edificios o tengan carácter inmueble.

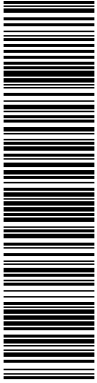
Considerando la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 17 del Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de lo que sólo pueden derivarse beneficios para la corporación.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, quince votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre de 2022, en los mismos términos en que ha sido confeccionada según el Informe Memoria de la Secretaría General de fecha 19 de abril de 2023 y su Anexo, y con la siguiente valoración por epígrafes:

EPÍGRAFES		VALOR EN EUROS
1.-	INMUEBLES.....	40.648.142,30 €
	Viales/Zonas Verdes/ Espacios Libres.....	35.183.473,52 €
2.-	DERECHOS REALES.....	0
3.-	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE GRAN VALOR ECONÓMICO .....	53.770,83 €
5.-	VEHÍCULOS .....	0
7.-	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS .....	89.988,88 €
	(incremento anual)	
	<b>TOTALES:</b>	<b>75.975.375,53 €</b>

DOCUMENTO .ACUERDO.CDO. ACUERDO PLENO 27-04-23. RECTIFICACION INVENTARIO 31-12-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6MUVK-AKQUM-9YN3F</b> Fecha de emisión: <b>5 de Junio de 2023 a las 9:02:56</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 03/05/2023 11:15 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 03/05/2023 19:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2023 19:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 871762 6MUVK-AKQUM-9YN3F F965BEF92FBFC7573393A49F259F4D2A81F29BDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

**Segundo.-** Que se remita copia del mismo a la Subdelegación del Gobierno de Badajoz y a la Dirección General de Administración Local de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Y para que conste fehacientemente y unir al expediente de su razón, expido como Secretario, el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la advertencia expresa del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva, por ende, de los términos que resulten del acta de la que trae causa, en Villafranca de los Barros, en la fecha de firma electrónica del encabezamiento.